



Municipalidad de Crespo

2023

Nota

Número:

Referencia: Aprobación de contrato de servicios con Delgado Paola

A: Roberto Oscar Goette (SUM#SEHP), Griselda Mabel Merlach (SUM#SEHP), Gabriel Alejandro Muzzachiodi (SUM#SEHP), Nelida Rosa Balcaza (TES#SEHP), Sergio Daniel Zaragoza (CON#SEHP),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

VISTO:

El Contrato de Servicios celebrado con Delgado Paola Stefanía, y

CONSIDERANDO:

Que se contrata a Delgado Paola Stefanía, quien brindará servicios de apoyo escolar barrial.

Que la presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley N° 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1°.- Apruébese el contrato de servicios celebrado con Delgado Paola Stefanía, DNI N° 40.992.770, quien brindará servicio de apoyo escolar barrial, se establece el pago de los honorarios en la suma de Pesos Un Mil Quinientos (\$ 1.500,00) la hora, suma que será abonada por período vencido, libre de todo descuento y aportes y sin derecho a reclamar ningún otro tipo de bonificación, por no corresponder dado el carácter de esta relación contractual, debiendo acreditarse mediante la presentación de la planilla.

Art.2°.- Pásese copia del presente Decreto a Suministros, a Tesorería y a Contaduría, a sus efectos.

Art.3°.- Dispónese que el presente será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Desarrollo Humano.

Art.4°.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.

